

OIR-TSE-242-IX-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública, Tribunal Supremo Electoral, a las nueve horas del día diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Atendiendo solicitud de información de [redacted] de fecha once de septiembre del corriente, en la que solicitó:

*El número de personas que fueron trasladadas de cada uno de los despachos (despachos del magistrado Eugenio Chicas, Eduardo Urquilla, Gilberto Canjura, Walter Araujo y Fernando Arguello, a la Ley de Salarios y los motivos de cada traslado en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 1 de agosto de 2014.*

Al respecto se hizo los trámites internos correspondientes, para lo cual se envió nota a la jefa del Departamento de Personal del TSE licenciada Tania Karerina Jiménez Morales, quien en nota del 16 del corriente me informa que *no existe personal de Despacho que haya sido trasladado a la Ley de Salario durante el periodo del 1 de junio al 1 de agosto de 2014.*

En consecuencia de lo anterior, y en cumplimiento de los art. 50 lit. “i” que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro de los plazos para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, se emite la presente respuesta a la solicitud de información presentada.

Licdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Oficina de Acceso a la Información Pública  
Tribunal Supremo Electoral  
15 Calle Poniente No. 4223, Col. Escalon, San Salvador  
El Salvador, C.A.